



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 6 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00474/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Convenio firmado con fecha 13 de diciembre de 2024, que establece un acuerdo entre la Secretaría Ministerial de Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución del Proyecto denominado "MESA DE CULTURA" en la comuna de San Pedro de Atacama.

2. Lo dispuesto en la REX N°470 de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprueba convenio celebrado entre la Secretaría Ministerial de Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución del Proyecto denominado "MESA DE CULTURA" en la comuna de San Pedro de Atacama.

3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°708, de fecha 18 de marzo de 2025, que aprueba el convenio suscrito entre la Secretaría Ministerial de Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución del Proyecto denominado "MESA DE CULTURA" en la comuna de San Pedro de Atacama.

4. Lo dispuesto en la Carta N°02 de fecha 20 de enero de 2026, en la cual se ratifica el rechazo a la solicitud de extensión del convenio realizada por el municipio, y por consecuencia se solicita el reintegro de los recursos asignados inicialmente para la ejecución del Proyecto denominado "MESA DE CULTURA" en la comuna de San Pedro de Atacama.

5. Lo dispuesto en documento de Análisis de Cuenta de fecha 14 de noviembre de 2025, proporcionado por la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

6. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde, N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue, decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".

7. La Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la Republica y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la necesidad de realizar las gestiones para Decretar la devolución de recursos no utilizados del Convenio suscrito entre la Secretaría Ministerial de Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución del Proyecto denominado "MESA DE CULTURA" en la comuna de San Pedro de Atacama.

Que, al haberse verificado el no uso de los recursos asignados, corresponde proceder con el reintegro de los mismos, a fin de garantizar el adecuado cierre del trámite administrativo respectivo, en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión pública.

Que, dicha devolución se realiza conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual regula el uso, administración y rendición de cuentas de los recursos públicos, disponiendo su restitución cuando estos no hayan sido utilizados para los fines previstos.

Que, en virtud de lo anterior, y a efectos de continuar con el correcto procedimiento administrativo y salvaguardar el interés público, corresponde autorizar el reintegro mencionado mediante el presente Decreto.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, al reintegro mediante transferencia bancaria al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Antofagasta, por concepto de no uso de recursos para la ejecución del Proyecto denominado "MESA DE CULTURA" en la comuna de San Pedro de Atacama.

2.- PAGUESE, vía transferencia bancaria al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Antofagasta, la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Antofagasta

RUT: 61.975.900-1

Banco: Banco Estado

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente N°2509154565

Correo electrónico: alvaro.soria@cultura.gob.cl

3.- IMPUTESE, el reintegro de recursos a la cuenta extrapresupuestaria del proyecto, Cuenta de Gasto N° 114-05-01-128 denominada "Mesa de Cultura".

4.- INSTRUYASE, al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a emitir el decreto de pago y al Departamento de Tesorería a generar el pago.

5.- PÓNGASE, en conocimiento a las direcciones y/o departamentos para los trámites legales que correspondan.

6.- ARCHÍVESE, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REX 470	Digital	Ver		
DECRETO 708	Digital	Ver		
CONVENIO MESA DE CULTURA	Digital	Ver		
Orden de Ingreso	Digital	Ver		
Carta de Reintegro	Digital	Ver		
Análisis de Cuenta	Digital	Ver		

JZS/DAC/MAA/PQN

Distribución:

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de tesorería municipal
CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22851386&hash=1ea1d>